

POLITICA LABORAL Y DE DERECHOS HUMANOS**1.- PROPOSITO DE LA POLÍTICA**

El propósito de esta política es reconocer que nuestros recursos humanos son el factor clave para el éxito de nuestro negocio, por ello es que nos comprometemos a respetar los derechos humanos y laborales de nuestros empleados como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- 1.1. ALCANCE:** El alcance de esta política es para todos empleados de ZAB de México S.A. de C.V., subcontratistas y contratistas de manos de obra o servicios.
- 1.2. EXCEPCIONES:** No aplica.

2.- DECLARACIONES DE LA POLÍTICA

Selección y Libre Contratación. Nos comprometemos a ofrecer igualdad de oportunidades y no discriminación en la selección y contratación de nuestro personal. Los términos de los contratos que ofrecemos son siempre de carácter voluntario, por tanto, nuestras ofertas de trabajo no implican presión alguna para realizar trabajos forzados o ataduras de ninguna especie.

Trabajo Infantil. Nos apegamos a las regulaciones establecidas por las leyes locales e internacionales. No permitimos la contratación de menores.


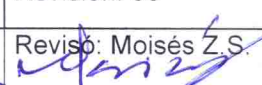
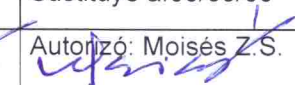
Tráfico de personas. Rechazamos el tráfico de personas que involucre la captación, el traslado, el transporte, la acogida o la recepción de una persona utilizando la violencia, amenazas, engaño, rapto, el abuso de poder o abuso de la situación de vulnerabilidad u otros elementos de coacción con el fin de someterla a explotación y lucrar con su trabajo.

Salarios y Beneficios. Compensamos a nuestros trabajadores(as) con salarios y beneficios que cumplen o exceden los requerimientos mínimos establecidos en las leyes locales. Dichos salarios y beneficios aplican para todos nuestros trabajadores y están libres de discriminación de raza, casta, origen, religión, discapacidad, género, edad, orientación sexual, afiliación sindical o política.

Jornadas de Trabajo. Nos apegamos a las regulaciones establecidas en las leyes locales, en caso de jornadas extraordinarias, los pagos correspondientes son en apego a la Ley.

La estricta vigilancia y no autorización de prácticas laborales forzadas. - Somos plenamente conscientes de tratar a los empleados con dignidad y respeto y no emplear castigos corporales, amenazas de violencia o cualquiera otra forma de acoso o abuso físico, psicológico o verbal que implique forzar a los empleados realizar horas de trabajo extraordinarias ni en condiciones infrahumanas. Rechazamos emplear mano de obra forzada o involuntaria, rechazamos el trabajo forzado que se realiza sin la debida retribución. El trato digno y humano a los empleados es lo que caracteriza nuestras prácticas laborales.

De las Incapacidades por Maternidad: Damos estricto cumplimiento a los derechos de las trabajadoras y apegados a los reglamentos, Leyes locales y Federales en cuanto a la aplicación de las incapacidades por maternidad.

Fecha de Edición: 28/06/2018	Revisión: 00	Sustituye a: 00/00/00	Clave: PL-MO-AD-03
Elaboró: Jesús B. G. 	Revisó: Moisés Z.S. 	Autorizó: Moisés Z.S. 	Página 1 de 3

Igualdad de Oportunidad y No Discriminación. Ofrecemos igualdad de oportunidades y no permitimos prácticas discriminatorias en reclutamiento, selección y contratación, compensaciones, acceso a programas de capacitación y desarrollo, promoción del personal, terminación de relaciones laborales o programas de retiro y jubilación, sobre la base de raza, casta, clase, nacionalidad, religión, discapacidad, género, sexo, edad, orientación sexual, estado de gestación de la mujer, afiliación sindical o política. Evitando sesgos sexistas o filtros, para lo anterior, alentamos la participación de las mujeres y los hombres y valoramos aptitudes y actitudes de manera objetiva.

Cabe aclarar que debido al riesgo patrimonial en nuestras operaciones pedimos a todos nuestros candidatos constancia de no antecedentes penales y estudio socio laboral, para garantizar que el recurso humano es confiable.

Acoso, Abuso y Hostigamiento. Prohibimos cualquier tipo de acoso o abuso moral, físico, de corte sexual (intimidación, soborno o imposición), de doble sentido, psicológico, verbal o gestual, hacia los trabajadores(as), clientes y proveedores.

El Hostigamiento y la alusión verbal o gestual, reiterada, de corte sexual o de doble sentido, cuando ésta es rechazada y no deseada, la consideramos ofensiva por parte de quien la recibe.

Prohibimos determinadamente la intimidación sexual, esto es, la petición de favores sexuales mediante el lanzamiento de amenazas de pérdida de empleo, de oportunidades de ascenso, de obtención de estímulos, de disminución de nivel salarial presente o afectación a algún beneficio, particularmente cuando ésta proviene de un superior jerárquico.

Rechazamos el acoso moral consistente en dirigirse a las/los subalternos(as) y/o a los/las compañeros(as) de trabajo con vocablos altisonantes o apodos que mermen su autoestima y prestigio, así como originar rumores que dañen la buena imagen y la dignidad de las personas.

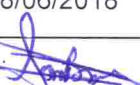
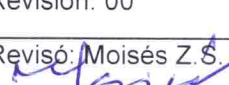
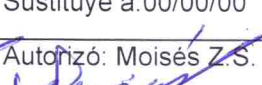
Libertad de Asociación. Respetamos los derechos de los trabajadores para asociarse de acuerdo con las leyes locales y prácticas establecidas.

Salud, Seguridad e Higiene. Reconocemos nuestra responsabilidad para con nuestros trabajadores por lo que cumplimos con leyes, reglamentos y normas vigentes de seguridad, higiene y salud, generamos las condiciones adecuadas y proporcionamos los recursos necesarios para que los trabajadores desempeñen su trabajo eficientemente, de forma segura y saludable.

Todos los empleados tienen el derecho de hacer comentarios o denuncias de forma confidencial y anónima respecto a situaciones de no cumplimiento a la presente política, quedando protegidos contra represalias por expresar situaciones mencionadas anteriormente.

3.- REFERENCIAS/PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVAN

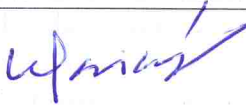
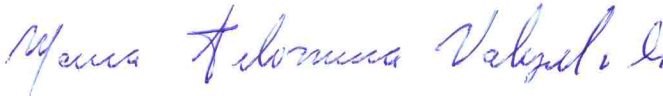
Declaración Universal de los Derechos Humanos


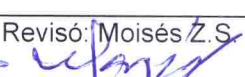
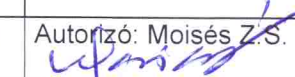
Fecha de Edición: 28/06/2018	Revisión: 00	Sustituye a: 00/00/00	Clave: PL-MO-AD-03
Elaboró: Jesús B. G. 	Revisó: Moisés Z.S. 	Autorizó: Moisés Z.S. 	Página 2 de 3

Anexo A – Revisiones.

Revisión	Fecha	Comentarios
00	28/06/2018	Se emite esta política

Anexo B - Lista de Involucrados.

No.	Puesto / Departamento	Firma
1	Director General	
	Dirección	
2	Gerencia de Administración	
	Administración	

Fecha de Edición: 28/06/2018	Revisión: 00	Sustituye a: 00/00/00	Clave: PL-MO-AD-03
Elaboró: Jesús B. G. 	Revisó: Moisés Z.S. 	Autorizó: Moisés Z.S. 	Página 3 de 3